

RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, POR LA QUE SE RESUELVEN LAS BECAS DE MATRÍCULA PARA EL ESTUDIANTADO DEL MÁSTER OFICIAL EN DERECHO Y VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA UNIVERSITAT DE VALENCIA, CURSO ACADÉMICO 2022/2023.

La Vicerrectora de Estudios de la Universitat de València, en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de 20 de mayo de 2022 (DOCV de 30 de mayo de 2022) del Rectorado de la Universitat de València, por la que se aprueba la delegación de funciones en los Vicerrectores y las Vicerrectoras, la Secretaría General, el Gerente y otros órganos de esta Universidad, resuelve:

Primero

Conceder las becas de matrícula para el estudiantado de la Universitat de València matriculado en el curso académico 2022/2023 en el Máster Universitario en Derecho y Violencia de Género que se relaciona en el Anexo I de esta resolución.

Segundo

Denegar las becas de matrícula para el estudiantado de la Universitat de València matriculado en el curso académico 2022/2023 en el Máster Universitario en Derecho y Violencia de Género que se relaciona en el Anexo II de esta resolución.

Tercero

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su publicación, según el artículo 124.1 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano que haya dictado la resolución o bien directamente un recurso contencioso-administrativo, ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, según el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, contados desde el día siguiente de su publicación.

En Valencia

La Vicerrectora de Estudios
Por delegación de la Rectora (DOGV 30/05/2022)

Isabel Vázquez Navarro

ANEXO I AYUDAS CONCEDIDAS

DNI/NIE	NOMBRE	APELLIDOS	AYUDA CONCEDIDA €
***9998**	VICTORIA	SANDOVAL	2.120,40
***4491**	BARBARA	GONZALEZ ABARZUA	2.120,40
***0880**	JAVIERA	GONZÁLEZ ESPINOZA	2.120,40
***9707**	DANIELA	MARTÍN SÁNCHEZ	2.120,40

ANEXO II AYUDAS DENEGADAS

DNI/NIE	NOM	COGNOMS	MOTIU
***4869**	LAURA	FUSTER MARTI	(1)
***9903**	LAURA	VILLARREAL LOÁICIGA	(3)
***7614**	M DEL CARMEN	VIDAL LUJAN	(2)
***0391**	PAMELA ANDREA	OCAMPO AZÓCAR	(4)

- 1) Incompatibilidad de estas ayudas con cualquier otra ayuda para una actividad igual o similar (punto 4.6 d).
 (2) No completado y superado la formación por parte del estudiante (punto 9.2 c).
 (3) No aportar la documentación requerida (punto 4.7 y 4.10).
 (4) No acredita residencia administrativa en la Comunitat Valenciana 4.7 c).